

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15297 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000040 /2013 se ha dictado en fecha 10/04/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Alfonso Salcedo Sánchez, con DNI 77.564.365-Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Hermanos Pinzón, n.º 1, 2.º A, de Caravaca de la Cruz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Daniel Bernal Soto, con DNI 22.979.299-E, domicilio profesional en c/ Alcalde Pascual Sánchez, n.º 13, de Torre Pacheco, teléfono 696510945, dirección de correo electrónico dbernal@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019292-1